

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 7/727, de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprueban las normas por las que se va a regir el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto Coordinador/a de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles.

“NORMAS POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A GENERAL DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)”

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto de Coordinador/a General de Hacienda, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles.

En el artículo 220 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se establece que el puesto de director general podrá ser desempeñado por funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, y que, excepcionalmente, en atención a las características del puesto directivo, el titular del mismo no necesitará reunir la condición de funcionario. En este caso los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de responsabilidad en la gestión pública o privada.

En virtud de lo establecido en las citadas normas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de Coordinador/a General de Hacienda, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Coordinador/a General de Hacienda, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda de Móstoles.

2. *Características del puesto de trabajo y forma de cobertura*

El puesto de Coordinador/a General de Hacienda se configura como un puesto de carácter directivo, que será designado y cesado libremente por el alcalde del Ayuntamiento de Móstoles, entre personas que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la Administración Local, funcionarios o laborales, o la de profesionales que ejerzan o hayan ejercido su actividad en ámbitos relacionados con las Administraciones Locales.

Es un cargo profesional retribuido, sometido al régimen del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

3. *Requisitos que deben cumplir los aspirantes*

Podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser empleado público, funcionario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas, o profesional de reconocido prestigio que ejerza o haya ejercido su actividad en el ámbito público o privado.
- b) Acreditar un mínimo de diez años de experiencia profesional en empresas públicas o privadas, de los cuales, al menos cinco años hayan sido en el ámbito de la actividad económica de las Administraciones Locales.

- c) Estar en posesión del título académico de Licenciado o Grado en Económicas o Empresariales, Derecho o formación equivalente
- d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Móstoles.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones del puesto.

4. *Solicitudes: forma y plazo de presentación*

Los aspirantes presentarán su solicitud por escrito en el que harán constar, como mínimo, su nombre, apellidos, domicilio, DNI e identificación del lugar que señalen a efectos de notificaciones, y asimismo, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria para participar en la misma y que acepta en su integridad las normas por las que se regula.

El escrito se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles, sito en la plaza de España, número 1, de esta ciudad, o en los Registros de las Juntas de Distrito.

También podrá presentarse la solicitud por correo postal a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Móstoles (Departamento de Personal). Puesto de Coordinador/a General de Hacienda. Plaza de España, número 1, 28934 Móstoles (Madrid).

Junto con la solicitud de participación se acompañará “currículum vitae” y fotocopias de la documentación, que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, especialmente en la Administración Local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Estudios y cursos realizados.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. *Criterios de selección*

- Experiencia en puestos similares.
- Formación en materias relacionadas con el contenido del puesto.
- Idoneidad para el desempeño del puesto.

6. *Proceso de selección*

Durante el proceso de selección se analizarán los CV de cada candidato y se podrá realizar una entrevista curricular.

La resolución se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder a su nombramiento así como de la mayor idoneidad de un candidato frente al resto.

7. *Nombramiento y cese*

Recibidas las solicitudes de participación y la documentación correspondiente, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, se procederá a comprobar los requisitos exigidos y se remitirá todo el expediente al Área de Gobierno de Hacienda para que, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, proponga al órgano competente la persona que ocupará por libre designación el puesto de Coordinador/a General de Hacienda”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2019.—El director de Personal, Miguel Ángel García Álvarez.

(03/40.744/19)

